

SANTA CRUZ, 20.12.2019

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La celebración de las Fiestas de Fin de Año y la necesidad de trasladar de día las Ferias Libres de la Comuna, la autorización de la Oficina de Rentas Municipales, y,

DECRETO :

EXENTO N° 4106 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular de calzada sur-oriente en Avenida Las Toscas entre Diego Portales y calle Cabello, para la realización de las Ferias Libres. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 06:00 horas hasta la finalización total de la actividad los días 24 y 31 de diciembre del presente año.

2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada hasta la finalización total de la actividad los días 24 y 31 de diciembre de 2019 el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización de la Feria Libre, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Rentas.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.